

DON JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL (MADRID)

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve:

Aprobar el siguiente:

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACION DIRECTA DE LEÑA**

### Objeto de la convocatoria

El ayuntamiento tiene la intención de repartir entre los vecinos empadronados la leña de la que dispone en sus almacenes municipales, tras la poda anual realizada.

### Plazo de solicitud

Para el reparto ordenado de esta leña se da un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, para que todos aquellos vecinos empadronados interesados, soliciten la adquisición de la madera, ya sea por correo electrónico a [registro@ayto-sotodelreal.es](mailto:registro@ayto-sotodelreal.es) o por registro de entrada en el ayuntamiento, especificando en la solicitud; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio y teléfono de contacto. Solo se admitirá una solicitud por domicilio.

### Entrega de la madera

Los solicitantes que tengan la condición de empadronados en el municipio, tendrán derecho a recoger su cantidad adjudicada entre los días 2 y 15 de enero (ambos inclusive) en el almacén del punto limpio, en horario de recogida: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y sábados de 9:00 a 12:00 h.

Para la recogida de leña, deberán entregar en el punto limpio el Certificado Municipal que les acredita ser solicitantes. Dicho certificado se les remitirá por correo electrónico o en persona una vez validada su solicitud y hasta final de existencias.

Soto del Real, a 5 de diciembre de 2018

Ante mí

El Secretario

El Alcalde-Presidente